



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLON

\*\*\*\*\*

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 4367-28-  
L114 DENOMINADA "CONTRATO  
DE SUMINISTRO DE OXIGENO  
MEDICINAL".

DECRETO ALCALDICIO N° 4.214

Quillón, 19 DIC 2014

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Acta de Evaluación Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro de Oxígeno Medicinal".
3. Decreto Alcaldicio N° 3.724 de 21.11.2014, que aprueba los Términos Técnicos de Referencia para el Llamado a Licitación Pública denominado "Contrato de Suministro de Oxígeno Medicinal".
4. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo.
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
11. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública la Contratación de Suministro de Oxígeno Medicinal para ser utilizado en el Servicio de Urgencia y Ambulancias del CESFAM de Quillón.

**DECRETO:**

1. **Apruébese** la siguiente Orden de Compra según ID. 4367-28-L114, por el "Contrato de Suministro de Oxígeno Medicinal", al siguiente proveedor por haberse adjudicado dicha Licitación Pública:

PROVEEDOR	RUT	O.C.
Linde Gas Chile S.A.	90.100.000-K	4367-474-SE14

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004 denominada **Productos Farmacéuticos**.

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



**JORGE PAREDES PAREDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

YLF/JOP/dss.  
19.12.2014.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



Ilustre Municipalidad de Quillón  
Departamento de Salud

Acta de Evaluación Licitación Pública ID. 4367-28-L114  
"Contrato de Suministro de Oxígeno Medicinal".

## ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 4367-28-L114

### "Contrato de Suministro de Oxígeno Medicinal"

#### 1. Antecedentes

A través de la Licitación Pública I.D. 4367-28-L114 denominada "Contrato de Suministro de Oxígeno Medicinal", el Departamento de Salud convocó a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a postular al proceso de licitación Pública antes mencionada.

#### 2. Comisión Evaluadora

Se designó a los miembros de la Comisión Evaluadora de esta Licitación, la cual se integra por los siguientes funcionarios:

Srta. Yilda Letelier Fierro, Directora del DESAMU de Quillón.

Dra. Eugenia López Sandoval, Directora del CESFAM de Quillón.

Sr. Jorge Ortiz Pavez, Jefe de Presupuesto y Finanzas del DESAMU de Quillón.

#### 3. Criterios de Evaluación

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

N°	CRITERIO	%	MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SUBCRITERIO
1	Calidad Técnica	50 %	Mayor puntaje al postulante que ofrezca la propuesta que más se acomode a las necesidades y características solicitadas dentro de los presentes términos.  <i>1ra Mejor Oferta: 100 pts. 2da Mejor Oferta: 70 pts. 3ra Mejor Oferta: 40 pts. Desde la 4ta Mejor Oferta: 10 pts.</i> <b>El cual será evaluado con la siguiente fórmula: (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100</b>

<b>2</b>	<b>Experiencia del Oferente</b>	20 %	Se dará prioridad a la empresa que tenga mayor experiencia en la prestación de servicios (Certificados emitidos de Entidades, de preferencia, Públicas que indiquen años de experiencia en el suministro de oxígeno medicinal.)	11 años y mas = 100 pts. 6 a 10 años = 55 pts. 1 a 5 años = 10 pts. <b>El cual será evaluado con la siguiente fórmula:</b> <b>(puntaje obtenido) * (% asignado) / 100</b>
<b>3</b>	<b>Precio</b>	30 %	Se dará prioridad al proveedor que oferte el menor valor según lo requerido.	<b>El cual será evaluado con la siguiente fórmula</b> <b>(precio mínimo ofertado)/(precio oferta)*30</b>

**4. Revisión de Documentos**

Con fecha 10.12.2014 se procedió al acto de Apertura Electrónica de las ofertas presentadas, las que corresponden a los siguientes proponentes:

- a. Linde Gas Chile S.A.
- b. Indura S.A.

En el acto de apertura electrónica, se procedió a imprimir la documentación adjuntada por los oferentes en sus respectivas propuestas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

En relación a las ofertas presentadas por las empresas y oferentes, que cumplen con los requisitos solicitados, y que a continuación se señala ha resultado lo siguiente:

N°	Proveedor	Calidad Técnica	%	Experiencia	%	Precio (IVA incl.)	%	% Total
1	Linde Gas Chile S.A.	Cumple con lo solicitado en los Términos Técnicos de Referencia	50	7 años	11	3.375.-	10	71
2	Indura S.A.	Oferta técnica incompleta, lo cual no le permite ser evaluado. Se considerará dentro de la 4 mejor oferta.	5	15 años	20	1.162.-	30	55

**Conclusión:**

Se establece adjudicar al proveedor **Linde Gas Chile S.A. R.U.T 90.100.000-K** por haber obtenido la puntuación más alta según tabla de evaluación expuesta anteriormente.



Yilda Letelier Fierro  
Directora DESAMU Quillón

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "E. López Sandoval".

Eugenia López Sandoval  
Directora CESFAM Quillón



Jorge Ortiz Pavez  
Jefe de Presupuesto y Finanzas DESAMU

Quillón, Diciembre 2014.